



Junta Nacional de Justicia

Resolución N° 014-2024-P-JNJ

San Isidro, 8 de marzo de 2024

VISTOS:

El escrito del 28 de febrero de 2024 presentado por el miembro de la Junta Nacional de Justicia, señor Marco Tulio Falconí Picardo, y el Informe N° 0300-2024-URH-OAF/JNJ de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Mediante el escrito de vistos, el miembro de la Junta Nacional de Justicia, señor Marco Tulio Falconí Picardo, comunica que requiere entregar el cargo de Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Santa María y cumplir con sus obligaciones y responsabilidades inmediatas de dicho cargo, por lo que solicita licencia sin goce de haber a partir del 28 de febrero y hasta por ocho días;

El artículo 11 del Reglamento del Pleno de la Junta Nacional de Justicia, establece que los miembros de la Junta Nacional de Justicia tienen, entre otras atribuciones, gozar de permisos y licencias, conforme a ley y los reglamentos;

De conformidad con los artículos 22 y 24 inciso e de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia y con el visado de la Dirección General y de las Oficinas de Administración y Finanzas y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la licencia sin goce de haber del miembro de la Junta Nacional de Justicia, señor Marco Tulio Falconi Picardo, con eficacia anticipada del 28 de febrero al 6 de marzo de 2024.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el Portal institucional de la Junta Nacional de Justicia (www.gob.pe/jnj).

Regístrese, comuníquese y archívese.

ANTONIO HUMBERTO DE LA HAZA BARRANTES
Presidente
Junta Nacional de Justicia